

ACTA NÚMERO DIECISEIS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día quince de octubre del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y de manera unánime ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el cual fue divulgado por los señores: Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal; y Concepción de María Pineda González, Octava Regidora Propietaria.- Así mismo se autoriza a la Comisión de Ética Gubernamental de esta Alcaldía Municipal, divulgar a los empleados de esta Administración Municipal, el Código de Ética que ha sido aprobado por el Concejo Municipal; para que todos estén informados de su contenido.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO 02/100 DÓLARES (\$25,304.02), de la Cuenta Corriente N° 544-001158-9 perteneciente al Proyecto: Mejoramiento de Calles Internas en Colonia Las Delicias, Cantón Mogotes, del municipio de San Pablo Tacachico, (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 0058 del Ing. Manuel Eugenio Portillo Reyes, en concepto de pago de Estimación N° 02 por la Ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTÓN MOGOTES, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTITRES 20/100 DÓLARES (\$123.20), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura de Almacenes Vidrí, S. A. de C. V., por suministro de materiales y accesorios, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas- Col. Las Delicias de esta jurisdicción .- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$215.00), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar recibo del señor Oscar Antonio Marroquín Martínez, pago por servicios de Mano de Obra consistente en reparación de tuberías, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas- Col. Las Delicias de esta jurisdicción .- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), Orden Irrevocable de Descuento y Pago a la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico del departamento de La Libertad, del 75% los fondos asignados por el FODES a esta alcaldía Municipal. El Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Mario Alberto Castillo Villanueva, para firmar los acuerdos administrativos necesarios para la viabilización de los tramites respectivos, consistente a la expedición de Orden Irrevocable de Descuento. También se le Autoriza al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva a aceptar la OIDP al ISDEM del 75% de los fondos asignados por el FODES según el artículo N° 67 del código Municipal. Por lo tanto se solicita la aceptación de Orden Irrevocable de Pago (OIDP) por parte del ISDEM, por préstamo otorgado a la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad. Se adjunta certificación de Acuerdo Municipal de la aprobación del nuevo préstamo con Institución financiera del país.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 79/100 DÓLARES (\$592.79), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar facturas de Almacenes Vidrí, S. A. de C. V., por suministro de materiales y accesorios, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas- Col. Las Delicias de esta jurisdicción .- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 09/100 DÓLARES (\$15,419.09), de la Cuenta Corriente N° 544-001157-8 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Tramos de Calles en Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico, (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 0027 de la empresa ECOINSA, S.A. DE C.V., en concepto de pago de Estimación N° 1, por la Ejecución del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES EN CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veintiséis 75/100 Dólares (\$126.75), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura

de la empresa **JMTELCOM**, por suministro de 02 Diademas Blackwire C3320 Certificada para MS Teams, USB –A Marca Poly, para uso exclusivo de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 12/100 DÓLARES (\$42,372.12)**, de la Cuenta Corriente N° 544-001154-5 perteneciente al Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL LA POLVOSA PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO** (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 005 de la empresa **MEDIO PUNTO, S. A. de C.V.**, en concepto de pago de Segunda Estimación equivalente a 40% del monto del proyecto.- Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL LA POLVOSA PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Nueve **50/100 DÓLARES (\$109.50)**, del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guadalupe de Jesús Pleitéz Valle, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2019; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00)**, de la Cuenta Corriente **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6**, para cancelar recibo del señor José Alfredo Hernández Domínguez, valor por el suministro de: 75 cajas de mascarillas quirúrgicas de 50 unidades cada una, a razón de \$4.00 cada caja, en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$175.00)**, del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa **RAM DE EL SALVADOR**, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de 3 Cámaras Web **GENERIC**, a razón de \$30.00 cada una, 2 Mouse inalámbricos Genéricos, a razón de \$15.00 cada uno, y 01 Tóner Samsung, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente documento: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CONTROL INTERNO DE TESORERÍA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, presentado por Alba Luz Benítez Guevara, Tesorera Municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente documento: PROYECTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, presentado por los señores: Luis Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal, y Concepción de María Pineda González, Octava Regidora Propietaria.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **CONSIDERANDO:** Que dentro de nuestras prioridades se encuentra la ejecución de proyectos de infraestructura que satisfagan las necesidades básicas de la población, y que además contribuyan al desarrollo económico y social de nuestro municipio, y tomando en cuenta que los recursos propios de la Municipalidad y el Fondo de Desarrollo Económico y Social que recibimos del estado son insuficientes ante la demanda de necesidades ya identificadas, y en vista que cuatro meses consecutivos no se ha aplicado el fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) a las Municipalidades; Ante tal circunstancia previamente se autorizó al señor Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este municipio realizara trámites de contratación de préstamo en el sistema financiero del país y gestionara ante el Ministerio de Hacienda la emisión de Certificación de Categorización Municipal, y para dar continuidad al proceso de contratación de crédito, **ACORDAMOS:** **1.-** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva para que solicite a CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, otorgue a la Municipalidad de San Pablo Tacachico un crédito por SETECIENTOS DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$ 000.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para un plazo de 12 meses, Tasa de interés del 9.75% anual.- **2.-** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que en representación de este municipio firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios para el trámite y contratación del crédito antes ya relacionado, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la Municipalidad a la inembargabilidad de bienes.- **3.-** Dicho financiamiento tendrá los siguientes destinos:

Nº	DESTINO DEL CRÉDITO	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES GENERADOS POR IMPAGO POR MAS DE CUATRO MESES DE ATRASO DEL FODES	\$ 710,000.00

TOTAL	\$ 710,000.00
--------------	----------------------

4.- Por lo tanto, de conformidad con el art. 67 del Código Municipal, los miembros del Honorable Concejo Municipal, por mayoría calificada especial adoptándose con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus Miembros Propietarios, señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, CONSIDERANDO: Que ante la coyuntura actual que atraviesan las municipalidades a nivel nacional y que de igual forma esta Municipalidad se está viendo afectada por el atraso del FONDO FODES, razón por la cual solicitamos la AUTORIZACIÓN de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), para el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para efectos de seguir el proceso de gestión del préstamo de corto plazo con el Sistema Fedecrédito con la participación de Caja de Crédito de Santiago Nonualco.- POR TANTO: y en uso de sus competencia y facultades legales en los Artículos 3 Numeral 3, 30 Numerales 4 y 22 del Código Municipal; Artículos 5 y 7 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipio (FODES), y Artículo 4 Romano II Literal e) de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), y habiendo sometido el punto a votación se determinó que de conformidad con el art. 67 del Código Municipal, los miembros del Honorable Concejo Municipal, por mayoría calificada especial adoptándose con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus Miembros Propietarios, señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero.- Por tanto, ACUERDA: **1.-** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que en representación de este Concejo Municipal, pueda solicitar a ISDEM la aceptación de la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), a favor de la siguiente institución: Caja de Crédito de Santiago Nonualco por la cantidad de SETECIENTOS DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$710,000.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dicha deuda a corto plazo será destinado para reestructuración de pasivos y para cubrir gastos corrientes, según detalle:

DETALLE DEL DESTINO	C.C. DE SANTIAGO NONUALCO	TOTAL
CHEQUE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PARA SOLVENTAR GASTOS CORRIENTES GENERADOS POR IMPAGO DEL FODES EN MAS DE CUATRO MESES	\$ 672.004,00	\$ 672.004,00
PAGO DE HONORARIOS A SERVINOVA S.A DE C.V., POR ELABORACION DE ESTUDIO DE FACTIVILIDAD PARA LA OBTENCION DE FINANCIAMIENTO	\$ 11.300,00	\$ 11.300,00
PAGO HONORARIOS A LA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V. POR ESCRITURACION Y FORMALIZACION DEL CREDITO	\$ 4.011,50	\$ 4.011,50
PAGO DE COMISION A ISDEM POR EMISION DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO	\$ 10.650,00	\$ 10.650,00
GASTOS POR ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 12.034,50	\$ 12.034,50
TOTAL DESEMBOLSO	\$ 710.000,00	\$ 710.000,00
VALOR DE CUOTA CON TASA DE INTERES DEL 9.75 %	\$ 62.337,76	\$ 62.337,76
PLAZO *****		1 AÑO

También se informa a ISDEM que la comisión por el nuevo financiamiento se encuentra considerado en los destinos del financiamiento de la deuda a corto plazo; **2.-** Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para realizar la gestión encomendada al señor Alcalde Municipal para los efectos legales y administrativos consiguientes. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y TRES 20/100 DÓLARES (\$143.20), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar facturas números 2885 y 2891 de la empresa DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V., valor por el suministro de: 1 Catéter #22 caja x 50 unidades, 1 Hilos de sutura seda negra trenzada 2-0, Pack de 12 unidades, 1 Hilos de sutura seda negra trenzada 3-0, Pack de 12 unidades, 1 Hilos de sutura seda negra trenzada 4-0, Pack de 12 unidades, y 10 mascarillas para nebulizar adulto, en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el siguiente documento: PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el cual fue presentado por Asociación CORDES.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$145.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Hernán López Montalvo, valor por mantenimiento y reparación de Motocicleta Placa M- 4742, propiedad de esta Municipalidad (incluye repuestos), que se utilizan para: diversas actividades del quehacer municipal y mantenimiento en bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUARENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES (\$45.20) de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar factura de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de tres bolsas de cemento y 100 ladrillos de obra, para entregarlos a persona de escasos recursos económicos en el municipio de San Pablo Tacachico, cabe mencionar que estos materiales se entregarán a la señora Alejandra Reynalda Rivera de Villalta, residente en Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TREINTA Y DOS 96/100 DÓLARES (\$32.96) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick MAZDA Placa 13679 propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVENTA Y DOS 70/100 DÓLARES (\$92.70) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Camión Compactador Placa C-93547 que se utiliza para Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE 70/100 DÓLARES (\$9,907.70), de la Cuenta Corriente N° 544-001148-7 perteneciente al Proyecto Techado de Cancha de Basquetbol en Mini Complejo Deportivo de Papy Fútbol (Fondos provenientes del Incremento del 2% del FODES), para cancelar factura número 0054 del señor Manuel Antonio Santos (Construcción

de Obras de Ingeniería Civil), en concepto de pago según Estimación final, por trabajos de Obras Preliminares y Obra Gris, en la Ejecución del Proyecto: **TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE PAPPY FÚTBOL FASE I, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-00449-3 de Fondos Propios, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-00455-1 del 75% del FODES, para pago de proveedor (abono a la factura N° 352 por suministro de 3,611 quintales de sulfato de amonio, en el marco de campaña agrícola año 2020 en el municipio de San Pablo Tacachico).- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-00455-1 del 75% FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 1300719179 Titular Clara Lucía Carrillo de Rivera, en concepto pago parcial, abono a la factura N° 352 por suministro de 3,611 quintales de sulfato de amonio, en el marco de campaña agrícola año 2020 en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
1° Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2° Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.